

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las once horas con tres minutos del día veinte de julio de dos mil veinte, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex, con la asistencia de las y los siguientes integrantes:

- Consejera(os) Electorales:**
- Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.
 - Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
 - Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
- Consejera(os) del Poder Legislativo:**
- Lic. David Olivo Arrieta, Partido Acción Nacional (PAN).
 - Lic. Jennyfer Cervantes López, Partido Acción Nacional (PAN).
 - Lic. Carlos Luna, MORENA.
- Representantes de los Partidos Políticos:**
- Lic. Mariana De Lachica Huerta, Partido Acción Nacional (PAN).
 - Lic. Marco Tulio Chacón Valencia, Partido Acción Nacional (PAN).
 - Lic. Luis Enrique Mena Calderón, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
 - Lic. Jesús Justo López Domínguez, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
 - Lic. Agustín Ángel Barrera Soriano, Partido de la Revolución Democrática (PRD).
 - C. Adalid Martínez Gómez, Partido del Trabajo (PT).
 - C. Anayeli Peña Piña, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
 - Lic. Misael Martínez Sánchez, Movimiento Ciudadano (MC).
 - C. Héctor Javier Cervantes Hernández, Movimiento Ciudadano (MC).
 - Lic. José Enrique Iván Mata Sánchez, MORENA.
- Secretario Técnico:**
- Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la asistencia de la y los siguientes invitados:

- Titulares y/o**
- Lic. Ivette Alquicira Fontes, Directora de Acceso a la

**funcionarias(os)
designadas(os) de las
áreas del INE:**

Información y Protección de Datos Personales de la
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos
Personales (UTTyPDP).

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 25 de junio de 2020.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-1085/2019 por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se da respuesta al escrito presentado por Javier "N".
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los "Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que forman parte del Padrón Electoral", aprobados mediante diverso INE/CG649/2018.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Criterios para la Integración Seccional".
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el "Procedimiento de Reseccionamiento 2020 para secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el Proceso Electoral Federal 2017-2018".
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2020-2021", así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021.
9. Relación de solicitudes y compromisos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la CRFE.*- Dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la CRFE, indicando que se desarrolla de manera virtual mediante videoconferencia, a través de la plataforma INE-Webex.

Dio la bienvenida a las y los integrantes de la Comisión y solicitó al Secretario Técnico verificar la asistencia, a fin de confirmar el quórum necesario para sesionar.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE existía quorum para sesionar.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Declaró formalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria de la CRFE y, al tratarse de una sesión virtual.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico someter a votación, de manera nominativa, el Orden del día propuesto, así como la consulta de la dispensa de la lectura de los puntos que lo conforman.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del día, así como la consulta de la dispensa de los puntos respectivos, el cual fue aprobado por unanimidad.

| | |
|-------------------------|--|
| ACUERDO | INE/CRFE29/04SE/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020. |
| SENTIDO DEL VOTO | Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión. |

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2020.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Puso a consideración el proyecto de Acta mencionado. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la CRFE, celebrada el 25 de junio de 2020, misma que fue aprobada por unanimidad.

| | |
|-------------------------|--|
| ACUERDO | INE/CRFE30/04SE/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 25 de junio de 2020. |
| SENTIDO DEL VOTO | Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión. |

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Informó que actualmente se registran seis compromisos formulados en sesiones previas a esta Comisión, de los cuales cuatro se reportan como cumplidos y dos más están en proceso de cumplimiento.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- En cuanto al compromiso 08/2020, solicitado por el Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, mencionó

que su solicitud fue informar sobre la estrategia de difusión a las instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles para que acepten la Constancia Digital de situación registral.

Consideró que se tiene que reforzar la difusión que se está dando, porque ha advertido que existe, sobre todo en redes sociales, mucha insatisfacción ciudadana con relación a este tema, debido a que algunas instituciones bancarias no están admitiendo las constancias digitales.

Además, señaló que sería importante que la gente supiera que se ha hecho todo lo posible, para que se den a conocer las constancias digitales, para que sean aceptadas por las instituciones bancarias. Asimismo, indicó que se emitieron 96 comunicados, dando a conocer la emisión de esas constancias digitales, en qué consistían, y cuál era su periodo de vigencia, adicionalmente dijo que se realizaron reuniones con la Asociación de Bancos de México y con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Posteriormente, puntualizó que se han hecho muchos esfuerzos en ese sentido, e hizo énfasis en el hecho de que cada institución pública o privada puede determinar cuáles son las identificaciones o credenciales que van a considerar como oficiales y, por lo tanto, válidas.

También, dijo que además de darles a conocer la existencia de las constancias digitales, se aportaron todos los elementos que pueden darse a las instituciones bancarias, para que apliquen esas Constancias Digitales.

Puso como ejemplo que, a la ciudadanía, en el momento en que recibe su Constancia Digital, se le da la aplicación para que pueda hacer la lectura del código QR, y puedan, incluso, proporcionar esa lectura a las instituciones cuando vayan a presentarse para hacer algún trámite y lleven las constancias digitales.

Posteriormente, indicó que se ha puesto a disposición de esas instituciones, el sistema de verificación de datos para que puedan constatar la identidad de la persona portadora de esa Constancia Digital.

Derivado de lo anterior, puntualizó que se han hecho muchos esfuerzos en ese sentido, pero que sería necesario seguir haciendo esa inclusión, y sobre todo, que la gente sepa que el INE, ha hecho todo lo posible, para que esas constancias digitales puedan ser aceptadas, dándoles una salida alterna en este periodo de pandemia, en donde han estado cerrados los módulos de atención ciudadana.

Al respecto, señaló que el día anterior a esta sesión, en una conferencia de prensa, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, informó que se van a comenzar a abrir, en fases, los módulos de atención ciudadana a partir del 3 de agosto, y que no van a poder ir de inmediato las personas que extravíen su Credencial para Votar (CPV).

Asimismo, destacó que, en la primera fase, no se van a abrir absolutamente todos los módulos, y nada más será para que la gente que había hecho un trámite vaya a recoger su CPV, previa cita.

Derivado de lo anterior, indicó que no se podrá atender al número de personas que se solían atender de manera cotidiana, por eso consideró importante seguir haciendo ese trabajo de difusión, con las instituciones financieras, bancarias y con la ciudadanía.

Además, aclaró que es un tema del derecho humano a la identidad, y que la imposibilidad de tener una identificación oficial está limitando a las personas para cobrar su salario, su pensión, pero que todo lo que se ha hecho, abona a la posibilidad de que estas constancias digitales sean aceptadas como una identificación en este periodo extraordinario.

Al respecto, dijo hacer votos porque se atiendan, debido a que es una medida temporal con una vigencia exclusivamente hasta septiembre, y que es emergente por esta situación inesperada, y que ninguna institución ni persona, estaban preparados para una situación como la que se está viviendo actualmente.

En razón de lo anterior, hizo un llamado a las instituciones bancarias, para que acepten las constancias digitales, debido a que aportan muchos elementos que garantizan seguridad, y permiten comprobar la identidad de las personas portadoras de dichas constancias digitales.

Finalmente, consideró que es importante que se haga una revisión de que se esté cumpliendo el procedimiento establecido, para la solicitud de las Constancias Digitales de situación registral, sobre todo cuando se piden por INETEL, a efecto que se verifique que se les pregunten a las personas, algunos datos de su acta de nacimiento, al hacer su solicitud.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Manifestó estar de acuerdo con lo expresado por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, acerca de la realización de diversas acciones para posicionar la Constancia Digital de situación registral. También consideró necesario insistir con las instituciones, sobre la pertinencia de aceptar este instrumento.

Aclaró que se trata de un instrumento que cuenta con mecanismos de identidad, debido a que no solamente se emitió la constancia, sino que se emitió una herramienta para poder validar la misma. Asimismo, coincidió con la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, en que las instituciones son libres de poder aceptarlo o no.

También, dijo que esta experiencia demostró algo de falta de sensibilidad y empatía por parte de las instituciones, en cuanto a las alternativas para que la o el ciudadano pueda identificarse.

Asimismo, señaló que la realidad del país ha delegado en la CPV gran parte de esa posibilidad de identidad, asimismo, dijo que existen otros mecanismos y consideró que los procedimientos de cada institución a veces son demasiado rígidos, por lo cual no han podido flexibilizarse en estos cuatro meses.

Posteriormente, respecto del llamado que hizo la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, refirió que se seguirá insistiendo en la labor de convencimiento con las instituciones que no lo han aceptado, y refirió que ha variado desde el inicio de la emisión de las Constancias Digitales a la actualidad, debido a que son prácticamente todas las instituciones bancarias las que lo han aceptado, y que lamentablemente algunas dependencias públicas han tenido resistencia a aceptarlo. Asimismo, puntualizó que se seguirá recordando que la Constancia Digital de situación registral emitida por el INE sigue siendo un instrumento válido.

Por otro lado, mencionó el tema de las CPV que perdieron su vigencia el año pasado, y aclaró que una decisión que tomó el Consejo General fue ampliar esa vigencia, y señaló que a pesar de eso se han recibido algunos reportes de que no se aceptan por estar vencidas de acuerdo al dato impreso en las mismas, haciendo caso omiso al acuerdo.

Finalmente, señaló que eso demostraba que el INE ha tomado acciones en pro de la ciudadanía, para poder tener opciones de identificarse e insistió en que se tiene que seguir haciendo la labor para que esas acciones sean acompañadas por terceros.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Señaló que escuchó con atención la intervención de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y del Secretario Técnico de la CRFE, y agradeció la información que se ofreció.

Dijo que no quería ser categórico en su consideración, en el sentido que se requería todavía continuar analizando qué fue lo que pasó con la Constancia Digital de situación registral, que fue un intento institucional en un contexto muy particular, debido a que no era un proyecto que se venía analizando y se liberó, sino que institucionalmente se reaccionó.

Sobre el particular, indicó que tenía la impresión que ha sido más difícil de lo que se esperaba, el éxito de la Constancia Digital de situación registral, más allá de las causas que se irán conociendo y dimensionando.

Derivado de lo anterior, consideró que quizá hay una gran lección, porque en realidad el no éxito de la Constancia Digital sea el éxito que tiene hoy por hoy la CPV como medio de identificación, de tal modo que es difícil que algún otro documento pudiese utilizarse como la CPV.

Motivo por el cual, consideró que el INE debería volver a retomar los trabajos para contar con la CPV digital, a efecto de que la tenga la ciudadanía en su teléfono y que pueda el INE depender menos de la presencia física para expedirla en situaciones como las que se están viviendo.

Por último, consideró que se debería seguir apostando por la credencial digital y no nuevamente a las constancias, debido a que no se obtuvieron los resultados deseados por diferentes razones, no propias de la institución.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la CRFE.*- Mencionó que ha sido una iniciativa importante del instituto, que se llevó adelante y que fue difícil, debido a que se depende de muchos actores, instituciones, y a veces de empleados que no dependen de la sola decisión del INE.

Asimismo, señaló que los cambios requieren de un tiempo, para que tanto los usuarios como los que verifican la identificación se acostumbren, los acepten y los reconozcan, además de las cuestiones técnicas, que afortunadamente en esta ocasión se fueron resolviendo.

Por otro lado, manifestó estar de acuerdo con el llamado realizado por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, respecto de insistir en difundir lo más que se pueda el mensaje de que el INE está haciendo su parte y que otras instituciones necesitan aportar la suya.

Respecto a lo manifestado por el Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, señaló estar de acuerdo, respecto de que ha sido algo más difícil de lo que se esperaba, pero puntualizó que también se debe pensar en todas las personas que sí pudieron disponer de su constancia, usarla y recibir ese beneficio perseguido.

Finalmente, puntualizó que el beneficio se alcanzó de manera parcial, no en el nivel deseado ni tan rápido como era deseable, pero que sí se avanzó, debido a que el INE no se quedó pasivo ante una situación de emergencia que requería de iniciativas nuevas, medios nuevos y que se debe celebrar que se pudieron, en cierto grado, atender esas necesidades de identificación a pesar de las dificultades que se tuvieron.

Al no presentarse más comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-1085/2019 POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR JAVIER “N”

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Mencionó que se recibieron algunas observaciones de parte de las oficinas de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, las cuales fortalecen el sentido del documento y clarifican algunos aspectos. De igual manera, indicó que se remitió una precisión de la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), con el propósito de dar mayor claridad al punto Primero del Proyecto de Acuerdo.

Refirió que estas observaciones fueron remitidas a las direcciones de correo electrónico de las y los integrantes de la CRFE, previo al inicio de la presente sesión para su consideración en la discusión de este punto.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Explicó que la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al INE que, a través del Consejo General, se tome el acuerdo y se le notifique personalmente la respuesta a la petición del actor, quien solicitó que en su CPV se pudiera imprimir la leyenda “Ciudadano Mexicano”.

Al respecto, informó que se realizó el estudio por parte de la DERFE, mismo que fue presentado a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), y que la respuesta que se propone en lo general, es que no es viable ni necesaria una leyenda como ésta, debido a que todas las CPV se expiden exclusivamente a ciudadanas(os) mexicanas(os).

Señaló que, sin juzgar los motivos del actor solicitante para esta modificación del modelo de la CPV, se consideró que implicaría muchos cambios técnicos, para algo que no se considera necesario y, por lo tanto, la propuesta de respuesta a esta solicitud, en acatamiento a la necesidad de dar una respuesta formal por parte del Consejo General a este ciudadano, es que no es viable atender su solicitud.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la DERFE para acatar la sentencia.

En relación con lo que se está trabajando, comentó que para hacer la armonización con las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, hay un elemento peculiar que sirve para una discusión que se está teniendo en la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND).

Además, señaló que, desde la perspectiva de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, el acto que se emitió originalmente para darle respuesta a ese ciudadano estaba afectado de nulidad, porque no lo hizo una autoridad competente, ya que no fue el Consejo General. Reflexionó sobre el hecho e hizo énfasis en que, si hay un pronunciamiento, y no se tiene competencia para ello, se afecta de nulidad.

Derivado de lo anterior, compartió plenamente el sentido de la respuesta al ciudadano, así como la reflexión en el Proyecto de Acuerdo que se someterá a consideración del Consejo General, respecto de que, para la obtención de una CPV, se tiene que demostrar ser ciudadana(o) mexicana(o); por lo tanto, se tiene ese presupuesto en el sentido que solamente así se podrá tener acceso a una CPV.

Adicionalmente, consideró que, si se establecen características específicas a las CPV, según lo requiera cada ciudadana(o), permitiéndoles personalizar su credencial, eso le quitaría certeza al documento.

Al respecto, señaló que, en el punto 3 de esta sesión, en lo referente al seguimiento al compromiso relativo a la emisión y aceptación de las Constancias Digitales de situación registral, se habló de las dificultades para que cada institución bancaria o financiera pueda admitirlas, por el tema de percepción de la propia institución, si le genera certeza o no.

Reiteró que, si se empiezan a modificar los elementos que tiene la CPV, para ponerles datos adicionales en algunas y en otras no, se generaría falta de certeza sobre la credencial, propiciando que las instituciones, posiblemente no la quieran recibir.

Solicitó que, en este tipo de acatamientos en donde no se involucre la elaboración de lineamientos o modificaciones a protocolos, se atienda con mayor celeridad, considerando que la sentencia SCM-JDC-1085/2019 se notificó desde el 15 de noviembre de 2019, y aunque se suspendieron los plazos por la emergencia sanitaria, destacó que han pasado más de cuatro meses desde que se notificó la referida sentencia. Por lo tanto, concluyó que si bien este Proyecto de Acuerdo da respuesta al ciudadano, lo cierto es que el trámite a estas cuestiones debe ser de manera más expedita, para futuros casos.

Lic. Luis Enrique Mena Calderón, representante del PRI.- Señaló que la aprobación del Proyecto de Acuerdo es la respuesta al cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, misma que deberá notificarse a ciudadanos solicitantes dentro de los tres días siguientes a esa aprobación.

Indicó que, del análisis técnico y jurídico y del acuerdo de la CNV, se aprecia la coincidencia con el Proyecto de Acuerdo, en el sentido de la no viabilidad y que no es necesaria la integración de la leyenda "Ciudadano Mexicano" en la CPV, además de que, por definición legal, no es atribuible ni facultad del INE la declaración expresa de la ciudadanía o nacionalidad mexicana.

Asimismo, mencionó que, en ese mismo sentido, se expresó la representación del PRI ante la CNV, ratificando su postura ante la CRFE.

Posteriormente, hizo una observación de forma respecto de la respuesta inicial de origen a la petición del ciudadano solicitante, que se realizó a través de un oficio por parte de la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE, la cual fue impugnada y a la postre anulada por la Sala Regional del órgano jurisdiccional electoral.

Derivado de lo anterior, solicitó se clarifiquen las actuaciones futuras en casos similares, y que, en lo subsecuente, antes de darse alguna respuesta formal a las y los ciudadanos respecto de los instrumentos y/o procedimientos electorales registrales, se realice un análisis jurídico para determinarse previamente qué autoridad deba dar la respuesta correspondiente.

Finalmente, dijo acompañar en todos sus términos el Proyecto de Acuerdo.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Señaló que compartía el sentido del Proyecto de Acuerdo, y consideró que en este tipo de asuntos vale la pena que, institucionalmente, no solo se remita como acatamiento, sino que se busque la forma para que algún(a) funcionario(a) de la Dirección Jurídica y/o de la DERFE exponga un tipo de alegato ante el TEPJF, argumentando el sentido del Acuerdo.

Indicó que, en ocasiones, por la maximización de derechos en un espíritu hipergarantista, se corre el riesgo de no dar la razón al INE, lo cual sorprendería y podría provocar una complicación enorme de incluir una leyenda que claramente se está diciendo que no es necesaria, considerando también todos los efectos que conllevaría.

Insistió en la propuesta para que el INE remita, en su momento, no solo el acatamiento sino que además se brinde al TEPJF un panorama completo de estos temas técnicos, sin que se olvide que la visión de maximizar derechos podría provocar un mal resultado.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.- Mencionó estar de acuerdo con lo expuesto por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, respecto de la observación realizada sobre los acatamientos en el caso de la DERFE, considerando que la sentencia SCM-JDC-1085/2019 fue emitida en el mes de noviembre de 2019 y que, desde el mes de diciembre de ese año, su representación solicitó se agendara este tema, para su discusión en la CNV. Observó que se trata de una cuestión reiterada en el tema de acatamientos por parte del área jurídica de la DERFE, a efecto de que se tomen con la seriedad debida y se procesen de manera más rápida.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, a efecto de que se remita al Consejo General y cumplir la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-1085/2019 por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, se da respuesta al

escrito presentado por Javier “N”, junto con las observaciones que fueron remitidas previo al inicio de esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

| | |
|-------------------------|--|
| ACUERDO | INE/CRFE31/04SE/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-1085/2019 por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se da respuesta al escrito presentado por Javier “N”. |
| SENTIDO DEL VOTO | Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión. |

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS “LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN ELECTORAL”, APROBADOS MEDIANTE DIVERSO INE/CG649/2018

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Señaló que el Proyecto de Acuerdo en mención, se presenta en cumplimiento del punto Tercero del Acuerdo INE/CG28/2020, por el que el Consejo General emitió los procedimientos para la atención a la ciudadanía que está imposibilitada físicamente para acudir al Módulo de Atención Ciudadana (MAC) y/o que no puede manifestar, por sus propios medios, su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, para realizar su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la CPV.

En dicho Acuerdo mencionado, recordó que se había instruido a la DERFE a presentar una propuesta de modificación a los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que forman parte del Padrón Electoral” (LARCO), el cual contempla un supuesto para el ejercicio del derecho de acceso a esos datos por parte de personas que no pueden manifestar, por sus propios medios, su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, para que también puede efectuarse a través de una tercera persona que funja como enlace o representante legal.

Con ese objetivo, refirió que el Proyecto de Acuerdo propone modificar los numerales 3, 6, 8, 9, 15 y 16 de los LARCO, para incluir la figura de enlace, entre otros ajustes relacionados con el cumplimiento del diverso INE/CG28/2020.

Puntualizó que se había solicitado una opinión especializada a la UTTPDP, a efecto de enriquecer el análisis en el apartado de Considerandos, en materia de protección de los datos personales. Además, señaló que la CNV recomendó al Consejo General aprobar las modificaciones a los LARCO.

Por último, mencionó que se recibieron observaciones por parte de las oficinas de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y de los Consejeros Electorales, Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, mismos que se remitieron vía correo electrónico a los integrantes de la CRFE, previo al inicio de esta sesión.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Señaló que, en consonancia con lo referido por el Secretario Técnico de la CRFE, había enviado una serie de observaciones, mismas que antes de iniciar la sesión se le notificó que todas eran procedentes, haciendo énfasis en una de ellas porque le parece trascendente, y toda vez que es sustantiva la observación, consideró importante explicarla a las y los integrantes de la Comisión.

Al respecto, precisó que en el numeral 8 de los LARCO, se estaba proponiendo que dijera: “[...] para el caso de las solicitudes de acceso a los datos personales que forman parte del Padrón Electoral, por parte de las personas que no puedan manifestar por sus propios medios su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, la persona que fungirá como su enlace deberá acreditar su identidad, a través de la presentación en original de su Credencial para Votar, de manera que permita verificar que dicha persona tenga un registro vigente en el Padrón Electoral, así como de su propio comprobante de domicilio. En el supuesto que la persona que funge como enlace no cuente con Credencial para Votar vigente, se le brindará la asistencia necesaria para que pueda tramitarla y, en su caso, tenerla para acreditarse debidamente como enlace”.

De lo anterior, manifestó que le preocupó que se exigiera a la persona de confianza que forzosamente se identificara a través de una CPV y no se admitiera ningún otro medio de identificación oficial y que, si no lo tuviera, se le dijera que hiciera el trámite.

Por ello, reflexionó sobre la posibilidad que la persona de confianza de aquella que no pueda hacer por sí misma el trámite para obtener la CPV, fuera una persona extranjera, y con ello estaría en una complejidad, porque tampoco podría hacer el trámite para tener una CPV. Aunado a lo anterior, agregó que es contrario a lo establecido en el procedimiento aprobado en el Acuerdo INE/CG28/2020, en donde se admitió la recepción de otros medios de identificación aprobados por la CNV.

Por lo tanto, manifestó que remitió la propuesta de adecuación, la cual se determinó procedente; sin embargo, le pareció relevante comentarla, toda vez que no es de forma, sino un tanto más sustantiva.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- En uso de la voz, coincidió con lo que mencionó la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, debido a que aporta más claridad.

Señaló que la intención de la presentación de las modificaciones es acatar el mandato del Consejo General, que se presenta dentro del plazo y que considera que, con esto, se cierra este importante asunto que surgió hace tiempo y que va a permitir ampliar los derechos para las personas que se encuentran en esa situación y que han sido atendidas históricamente por el INE, y que ya dan un marco todavía mucho más detallado y amplio para poder proceder a la atención de estos asuntos.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban las modificaciones a los LARCO, aprobados

mediante diverso INE/CG649/2018, junto con las observaciones que fueron remitidas previo al inicio de la sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

| | |
|-------------------------|---|
| ACUERDO | INE/CRFE32/04SE/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los “Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que forman parte del Padrón Electoral”, aprobados mediante diverso INE/CG649/2018. |
| SENTIDO DEL VOTO | Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión. |

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN SECCIONAL”

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Informó que se recibió un par de observaciones por parte de la oficina del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, las cuales se remitieron a las direcciones de correo electrónico de las y los integrantes de la CRFE, previo al inicio de esta sesión, para someterlo a consideración de este órgano colegiado.

Mencionó que, de cara al Programa de Integración Seccional, se identificaron 785 secciones por debajo del rango establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) de 100 electores.

En ese sentido, refirió que los Criterios para la Integración Seccional proponen la generación de escenarios que cumplan las siguientes condiciones: en primer lugar, en el pasado Proceso Electoral Federal (PEF) 2017-2018, las y los empadronados hayan votado en una sección colindante que tiene menos de 3,000 electores y pertenezcan al mismo distrito electoral federal, distrito electoral local y municipio, y en segundo lugar, que no tengan electores inscritos ajustando el trazo distrital, de tal manera que ningún(a) ciudadano(a) cambiaría de georreferencia.

Manifestó que, por la naturaleza de las actividades contenidas en los Criterios para la Integración Seccional y a fin de asegurar la continuidad y adecuado desarrollo de las mismas, desde el mes de enero de 2020, la DERFE y los órganos desconcentrados del INE han realizado actividades preparatorias para la elaboración de los escenarios de integración seccional, previo a la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo, como se advierte en el calendario de actividades.

Finalmente, comentó que la CNV, en su sesión ordinaria del mes de julio de este año, en el marco de sus atribuciones legalmente conferidas, recomendó al Consejo General la aprobación de esos Criterios.

Lic. Luis Enrique Mena Calderón, representante del PRI.- Señaló que el Programa de Integración Seccional tiene como fin facilitar a las y los ciudadanos el acceso a las casillas

para ejercer su derecho de voto, además de posibilitar la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

En este sentido, puntualizó que el programa consiste en fusionar secciones vecinas para conformar una nueva unidad geográfica con el número de electores que establece la LGIPE, y que la propuesta de Criterios para la Integración Seccional proporciona claridad en la determinación de las nuevas conformaciones seccionales que se construirán a partir de una o más secciones con menos de 100 ciudadanas(os), las cuales unirán a otra sección colindante, originando una sección resultante en donde la suma de esa unión no podrá rebasar los 3,000 ciudadanas(os) conforma a la LGIPE.

Indicó que la propuesta de escenario de integración seccional se realizará en la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente, para que posteriormente se analicen por los integrantes de la Comisión Distrital de Vigilancia, quienes podrán presentar nuevas propuestas o, en su caso, ratificar las anteriores y que, a partir de ello, se integraría un informe estatal para ser presentado y revisado en la Junta Local respectiva, haciendo también lo propio en la Comisión Local de Vigilancia de la entidad federativa que corresponda.

Finalmente, expresó que se integrará un informe nacional que será presentado a la CNV para su análisis y decisión, de la mano con el Grupo de Trabajo Operación en Campo, a fin de presentar un acuerdo de recomendación al Consejo General, con la propuesta de integración seccional nacional; por lo que, en la ruta que se propone, da oportunidad en tiempo y forma a las distintas representaciones políticas de revisar y, en su caso, proponer nuevos escenarios, desde los diferentes ámbitos distritales, locales y nacional.

Por lo anterior, manifestó que su representación acompaña dicho Proyecto de Acuerdo.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Agradeció la intervención del representante del PRI, por complementar y detallar no solo el contenido, sino además la ruta que se seguirá para aplicar los criterios de integración seccional.

Añadió que esta es una tarea que, si bien se tiene que realizar con periodicidad variable, es muy importante para cumplir con el propósito de cercanía a las casillas para todos los ciudadanos y ciudadanas, además de acatar las normas generales y criterios en cuanto al número de electores que deben integrar las secciones electorales. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, a efecto de presentar el Proyecto de Acuerdo al Consejo General.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban los “Criterios para la Integración Seccional”, mismo que fue aprobado por unanimidad.

| | |
|-------------------------|---|
| ACUERDO | INE/CRFE33/04SE/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Criterios para la Integración Seccional”. |
| SENTIDO DEL VOTO | Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión. |

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL “PROCEDIMIENTO DE RESECCIONAMIENTO 2020 PARA SECCIONES QUE TUVIERON CASILLA EXTRAORDINARIA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018”

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Informó que se registró una observación de la oficina del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, a fin de precisar el título del Acuerdo, así como las referencias al mismo en el resto del documento y su Anexo, para precisar que el procedimiento de Reseccionamiento implica a algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el PEF 2017-2018.

Por otro lado, destacó los aspectos más relevantes del Proyecto de Acuerdo, señalando que las casillas extraordinarias se instalan con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el ejercicio del voto, por lo que se generan divisiones a nivel de manzana y localidades en algunas secciones denominadas “conformaciones de casillas extraordinarias”.

Agregó que la DERFE y la CNV realizaron un análisis para ubicar las secciones que fueron divididas virtualmente, y se encontraron fuera del rango, pero cuyas secciones virtuales, sí estuvieron dentro de dicho rango.

En este sentido, señaló que el Proyecto de Acuerdo propone realizar un resecionamiento de esas secciones, aprovechando que fueron divididas virtualmente para el PEF 2017-2018, el cual se llevó a cabo en varias etapas, desde el congelamiento de la cartografía en las áreas afectadas; la realización de los trabajos en campo y gabinete con el apoyo de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, al igual que sesiones de análisis y recomendaciones de las comisiones locales de vigilancia, sobre lo cual será informada la CNV para recibir sus observaciones y llevar a cabo las actualizaciones del marco geográfico electoral que resulten pertinentes, por parte del Consejo General.

Finalmente, manifestó su reconocimiento a la CNV porque en su seno se adoptó un acuerdo de recomendación respecto de este procedimiento, para ser presentado, en su caso, al Consejo General.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, con el objetivo de presentar el referido Proyecto de Acuerdo al Consejo General, para su posterior aprobación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Procedimiento de Reseccionamiento 2020 para algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el Proceso Electoral Federal 2017-2018”, con la precisión en el título y cuerpo del Acuerdo y sus Anexos, anteriormente referida en la observación realizada por el Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, con el fin que dicho procedimiento se aplica a algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el PEF 2017-2018, el cual fue aprobado por unanimidad.

| | |
|-------------------------|--|
| ACUERDO | INE/CRFE34/04SE/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Procedimiento de Reseccionamiento 2020 para algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el Proceso Electoral Federal 2017-2018”. |
| SENTIDO DEL VOTO | Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión. |

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL USO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021”, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2020-2021.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Al respecto, expuso que el Proyecto de Acuerdo contempla emitir los lineamientos sobre el empleo de los instrumentos registrales con información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores para la organización de los comicios locales en el marco de los Procesos Electorales Locales (PEL) 2020-2021; así como, el ajuste de los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores que se utilizarán en los PEF y PEL 2020-2021, al igual que los plazos con los que contará la ciudadanía para recoger su CPV y solicitar, en su caso, su reposición o reimpresión.

Reconoció a la CNV por haber emitido el correspondiente Acuerdo de Recomendación, destacando el ajuste realizado en los plazos y fechas que ahí se discutieron, considerando la atención ciudadana y la suspensión temporal de las actividades de la función electoral y la operación de los MAC, derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19; buscando garantizar al máximo el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los mexicanos, lo que condujo a la extensión, entre otras, de la fecha de conclusión de las campañas de actualización y entrega de las CPV.

Por otra parte, señaló que, previo al inicio de esta sesión, se circuló una errata con la precisión de algunas fechas en los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de las Listas Nominales de Electores.

Finalmente, refirió que se circuló un cuadro con la atención de observaciones al Proyecto de Acuerdo y de Lineamientos, que remitió la oficina del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, mismo que se compartió previo al inicio de la sesión, para su consideración.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Agregó que en el calendario de plazos y términos para la actualización del Padrón Electoral, se está considerando, por un lado, la afectación derivada de la pandemia, y se buscó ampliar los

plazos para dar oportunidad a los ciudadanos, hasta que puedan realizar sus trámites y, al mismo tiempo, se cuidó no afectar tareas sustantivas de la DERFE y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC). Por lo anterior, expresó que consideraba muy pertinente el acuerdo presentado.

Lic. David Olivo Arrieta, Consejero del Poder Legislativo del PAN.- Mencionó que la representación del PAN en el Poder Legislativo acompaña en todos sus términos el Proyecto de Acuerdo; considerando que los nuevos Lineamientos otorgarán a la ciudadanía una protección más extensiva y permitirá que puedan sumarse más personas a las listas nominales, con el esfuerzo de INE y los Organismos Públicos Locales (OPL) de cada entidad federativa, considerando que en el panorama político llegará a su punto más álgido en los PEF y PEL 2020-2021, ya que se caracterizarán por una intensa actividad a nivel local y nacional, incluso internacional.

Afirmó que los ambientes de incertidumbre que ha dejado la pandemia de Covid-19 provocan que la ciudadanía requiera el apoyo de las autoridades mexicanas para conocer y ejercer sus derechos político-electorales, dando valor a su voto. Comentó que, a pesar de que muchas y muchos ciudadanos quedaron imposibilitados para realizar sus trámites de inscripción y actualización del Padrón Electoral, se agradece que las actividades del INE no se detuvieron y que se ha previsto un periodo mayor, que les permita obtener su CPV.

Agradeció la ardua labor y tutela del principio de progresividad en materia de derechos humanos, dijo que este acierto es un perfeccionamiento del modelo democrático y que, por ende, se acotará a la dinámica ciudadana en los próximos comicios.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.- Agradeció todo el esfuerzo institucional que se realizó de manera muy rápida, así como que la DERFE lo sometiera a consideración con otras áreas del INE, por lo que también agradeció la disposición mostrada a la DECEyEC y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), respecto del ajuste a los plazos, ya que implica que tanto las áreas del INE, como las representaciones partidistas se ciñan a este calendario.

De igual manera, agradeció la disposición de las y los representantes de los Partidos Políticos ante la CNV, para hacer un ejercicio de ajustes a los plazos y términos en el contexto de la emergencia sanitaria, reiterando que esta propuesta implica que todas las áreas del INE y las propias representaciones partidistas, hagan un esfuerzo por ajustarse al calendario para hacer los trabajos de manera más acotada, pero con todos los requerimientos para ello. Manifestó su acompañamiento y agradeció al Secretario Técnico de la CRFE, a la sazón Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, por la realización de estos trabajos.

Lic. Luis Enrique Mena Calderón, representante del PRI.- Expresó el acompañamiento de su representación al Proyecto de Acuerdo presentado.

Al respecto, comentó que el Proyecto de Acuerdo propone aprobar tanto el documento normativo para delimitar los plazos y términos del uso del Padrón Electoral y las listas nominales, así como la definición de los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores en tiempo y forma de ley, para los PEF y PEL 2020-2021.

Expresó que los Lineamientos que se presentan para su aprobación, regulan importantes aspectos concernientes a las disposiciones generales de los datos contenidos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, así como la conformación de las listas nominales para la insaculación, las listas para revisión, la entrega de las listas definitivas, los listados adicionales derivados de instancias administrativas y resoluciones de los tribunales electorales, entre otros.

Agregó que la ampliación de plazos se traduce en un salvoconducto legal necesario, que su representación reconoce y apoya ante la lamentable emergencia sanitaria que prevalece, y que provocó la imposibilidad temporal de la apertura de los MAC en el país, dilatando con ello, algunos de los procesos de credencialización y de la propia actualización del Padrón Electoral. En ese sentido, se sumó a la propuesta que originalmente hizo la representante del PAN al interior de la CNV, y celebró su posible aprobación.

En razón de lo anterior, manifestó que su representación acompaña en todos sus términos el Proyecto de Acuerdo.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, a efecto de aprobar que se someta a la consideración del Consejo General este Proyecto de Acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2020-2021”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los PEF y PEL 2020-2021, junto con las adecuaciones que fueron circuladas previo al inicio de esta sesión, el cual que fue aprobado por unanimidad.

| | |
|-------------------------|---|
| ACUERDO | INE/CRFE35/04SE/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2020-2021”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 |
| SENTIDO DEL VOTO | Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión. |

9. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Realizó la lectura de los siguientes compromisos formulados durante la sesión:

| NO. | ORDEN DÍA | ASUNTO/TEMA | SOLICITUD / COMPROMISO | PROPUESTO / SOLICITADO POR |
|-----|--------------|---------------------------|---|--|
| 1 | P3 | Atención ciudadana. | 10/2020 Informar sobre las acciones que realice el INE para fortalecer la estrategia de comunicación hacia las instituciones públicas y privadas, y de otro tipo, en lo relativo a la aceptación de la Constancia Digital de situación registral como medio que promueva la identificación de la ciudadanía en sus trámites administrativos. | Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. |
| 2 | P4 | Credencial para Votar. | 11/2020 Informar sobre la celebración de una reunión explicativa con la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, para explicar los aspectos técnicos de la propuesta sobre determinar que no es viable la actualización del modelo de la CPV, aprobado mediante Acuerdo INE/CG1499/2018, respecto a la incorporación de la leyenda "Ciudadana(o) Mexicana(o)", en respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano Javier "N". | Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña. |

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020 de la CRFE, siendo las doce horas con cinco minutos del día de la sesión.

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL

DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO